

Informe Nº EMAPAAC EP-JCC-2024-006-IN
Cayambe, 06 de marzo de 2023.

PARA: Ing. Juan Quinatoa
COORDINADOR DE ASEO.

ASUNTO: INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA JEFATURA DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE EMAPAAC - EP EN ENERO – FEBRERO DEL 2024.

I- PRESENTACIÓN.

La Jefatura de Control de la Contaminación de la EMAPAAC-EP, es una dependencia que forma parte de la Coordinación de Aseo, misma que fue creada ante la competencia otorgada en el artículo 75 de la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), el cual establece que “EMAPAAC-EP, será la responsable del fiel cumplimiento de la presente ordenanza y normas conexas; las mismas que juzgará y sancionará a los/as infractores conforme a lo establecido en la ley y en general tomarán todas las medidas para mejorar el aseo y limpieza de la ciudad”. Para lo cual la entidad se encarga del control en todo lo concerniente a la limpieza y a decentamiento de la parte urbana del cantón Cayambe y la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de evidenciarse y determinarse una infracción a la ordenanza GIRS o su legislación conexas.

En la ciudad de Cayambe se generan diariamente alrededor de 32 toneladas de residuos sólidos, de los cuales el 0.93% son dispuestos de manera inadecuada por un segmento de la ciudadanía, motivo por el cual es imprescindible generar un adecuado control con el objetivo de mantener la limpieza y ornato de la ciudad con el objetivo de ir generando progresivamente una cultura de responsabilidad y conciencia sobre la racionalidad de la generación y correcta disposición de los residuos.

II- BASE LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador, dispone en su Art.229 que serán servidores o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.
- El Art.315 de la Constitución de la República, faculta al Estado a constituir empresas públicas, las que funcionarán como sociedades de derecho público, con personería unida renacemos / ayllukunawanwiñarinchik jurídica, atomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.
- La Ley Orgánica de Empresa Públicas manifiesta en el Art.20 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS.- Los sistemas de administración del talento humano que desarrollen las empresas públicas estarán basados en los siguientes principios: 1. Profesionalización y



capacitación permanente del personal, mediante el manejo de un Plan de Capacitación y fomento de la investigación científica y tecnológica acorde a los requerimientos y consecución de objetivos de la empresa; 2. Definición de estructuras ocupacionales, que respondan a las características de especificidad por niveles de complejidad, riesgos ocupacionales, responsabilidad, especialización, etc.; 3. Equidad remunerativa, que permita el establecimiento de remuneraciones equitativas para el talento humano de la misma escala o tipo de trabajo, fijadas sobre la base de los siguientes parámetros: funciones, profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia(...)

- La Ley Orgánica de Empresas Públicas, de conformidad con lo previsto en el Art.4 Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al estado.
- Plan Estratégico Institucional Objetivo 3.- Potenciar las competencias del talento humano, para alcanzar la eficacia y eficiencia empresariales, mediante la administración de los subsistemas integrados de la gestión de personal.
- La Ley Orgánica del Servicio Público que rige a las servidoras y los servidores del sector público en su Art.3 inciso final indica “En las empresas públicas, sus filiales subsidiarias o unidades de negocio, se aplicará lo dispuesto en el título IV de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”, por lo tanto, nos regiremos a dicha normativa legal.”

1. RESULTADO DE LA GESTIÓN

A continuación, se detallan en síntesis las actividades más relevantes realizadas en el presente mes por parte de la Jefatura de Control de la Contaminación relacionadas a las funciones otorgadas para gestión de esta dependencia.

Es preciso mencionar que del 01 de febrero al 20 de febrero del 2024 por disposición de la Coordinación de Aseo y la Unidad de Talento Humano hice uso de mis vacaciones, quedando parte de mis funciones encomendadas a la Lic. Lady Cabascango, quien es secretaria de la Coordinación de Aseo.

1.1. Inspecciones de control.

En las inspecciones de control a lo largo de los meses de enero y febrero se han entregado alrededor de 65 notificaciones referentes al cuidado de los frentes correspondientes, mismas que han sido receptadas positivamente por parte de la ciudadanía y comerciantes de la ciudad, en vista que manifiestan ya conocer la manera de disponer los residuos domiciliarios y comerciales, en mucho de los casos como parte de las inspecciones se han identificado infracciones, mismas que han sido finalizado en sanciones pecuniarias, según lo establecido en la ordenanza GIRS (ver fotografía 1 y 2).



A continuación, se detallan los principales operativos de control realizados:

- Recorrido matutino de saneamiento y control ejecutado en las principales calles y avenidas céntricas, comerciales y periféricas de la ciudad a partir de las 06h00.
- Aplicación del plan operativo de socialización, control y sanción de limpieza de frentes correspondientes en siguientes los barrios:
 - i. Florida I,
 - ii. Florida II,
 - iii. Miraflores Bajo,
 - iv. Valle Hermoso,
 - v. Augusto Villalba
 - vi. San Ricardo
- Entrega de exhortos a locales comerciales en cumplimiento al Art. 78 literal C-6, con ello evitar la entrega de publicidad volante para coadyuvar al mantenimiento de la limpieza y ornato de los espacios públicos de la ciudad.
- Rondas de control con el objetivo de identificar y controlar basurales.



Fotografía 1. Entrega de notificaciones para la limpieza de los frentes de cada propiedad en el barrio Florida I.



Fotografía 2. Entrega de notificaciones para la limpieza de los frentes de cada propiedad en el barrio Miraflores Bajo.

1.2. Atención a denuncias sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

De forma permanente, se reciben denuncias ciudadanas formales como informales relacionadas principalmente presencia de residuos en las calles, problemas sociales por incorrecta disposición de residuos, generación de basurales, presencia de predios descuidados, mismas que son atendidos por parte el personal técnico y operativo de la coordinación de aseo (ver fotografía 3).



Fotografía 3. Atención a denuncia en campo para generar medidas correctivas por incorrecta disposición de residuos por parte de pescadería del barrio el Sigsal.

Se considera denuncias informales, aquellas que son receptadas a través de medios de comunicación digital como son Facebook y Whatsapp o vía telefónica mismas que son receptadas en las oficinas de la EMAPAAC-EP, a través del número telefónico 2 110-611 Ext 111. Se debe mencionar que las denuncias informales carecen de información específica del denunciante y en la mayoría de las mismas no se proporcionan nombre número de cédula y no se tiene firma del respaldo de la denuncia. La mayoría de denuncias son relacionadas al mal servicio de recolección de residuos sólidos, falta de barrido manual en sectores específicos de la ciudad, abandono de residuos fuera del horario, no clasificación de residuos, presencia de predios descuidados, etc.

En algunas ocasiones mediante medios digitales se proporcionan evidencias de datos específicos de infracciones mismas que son atendidas de forma personal para verificar la infracción y proceder con el inicio del proceso administrativo sancionatorio en caso de verificarse el incumplimiento.

En los meses de enero y febrero se han recibido un total de 21 denuncias por concepto de la incorrecta disposición, no clasificación de residuos sólidos, presencia de residuos en las calles, predios descuidados y generación de basurales. Se debe señalar que se han recibido un total de 2 denuncias formales lo que corresponde al 10% y 19 denuncias informales (medios digitales de comunicación masiva) lo que corresponde al 90% del total de denuncias receptoras (ver gráfico 1).

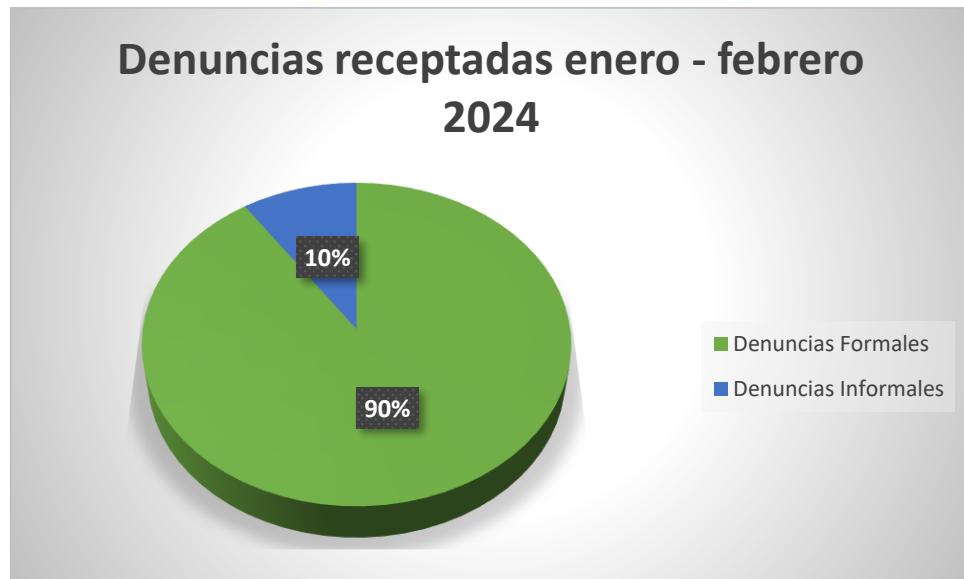


Gráfico 1. Denuncias atendidas por la Jefatura de Control de la Contaminación en los meses de enero – febrero del 2024.

1.3. Socializaciones de la ordenanza GIRS

- **Socialización de la Ordenanza GIRS con el gremio de transportistas de la ciudad de Cayambe.**

Dentro de la planificación de Socialización se ha realizado las siguientes actividades (ver cuadro 1 y fotografía 4).

Cuadro 1. Socializaciones ejecutadas a transportistas de la ciudad de Cayambe.

Nro.	FECHA	OPERADORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ASISTENTES
1.	21/02/2024	Gremio de transportistas de Cayambe	Socialización de la ordenanza GIRS.	EMAPAAC - EP	30
2.	23/02/2024	Cía. 24 De junio	Socialización de la ordenanza GIRS.	EMAPAAC - EP	35
3.	28/02/2024	Cooperativa de transporte Mojanda	Socialización de la ordenanza GIRS.	EMAPAAC - EP	55

Fotografía 4. Socialización GIRS gremio de transportistas de Cayambe

Fecha: 21 de febrero del 2024



1.4. Sanciones por incumplimiento a la ordenanza GIRS.

En la gestión realizada en mes de octubre del 2023 por parte de la Jefatura de Control de la Contaminación se han registrado un total de 50 sanciones por incumplimiento a la ordenanza GIRS. En las cuales un gran porcentaje de las mismas se han determinado resultado de los operativos de socialización, control y sanción, así como por parte de los recorridos de control y saneamiento en donde se buscan evidencias como facturas, comprobantes de servicios básicos, copias de cédulas las cuales ayudan a tener indicios de las personas que posiblemente pudieron cometer la infracción. Posteriormente se realiza un proceso indagatorio en la cual se determina el domicilio del infractor y si todo tiene relación se procede a realizar un informe de sanción el cual debe ser aprobado por el jefe del área técnica para que luego mediante oficio sea enviada la solicitud de citación a la comisaría municipal y el infractor tenga su derecho a la comparecencia.

Se han establecido un total de 57 sanciones por incumplimiento a la Ordenanza de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la ciudad de Cayambe, del total de sanciones impuestas 3 (6%) fueron resultado de los recorridos de saneamiento, 54 (94%) resultado de la entrega de notificaciones (ver cuadro 2).



Cuadro 2. Sanciones ejecutadas por incumplimiento a la ordenanza GIRS enero – febrero 2024.

Sanciones ejecutadas por incumplimiento a la ordenanza GIRS en el mes de enero y febrero del 2024			
Nombres y Apellidos	Cedula	Valor	Cuenta De Agua
Nicolalde Flores David Ernesto	1002085668	\$23.00	670016
Quilumbaquin Cabascango José Vidal	1002441572	\$23.00	610017
Quilumbaquin Cabascango María Luzmila	1002691713	\$23.00	03000258
Cisneros Ubidia Oswaldo Mauricio	1001690336	\$23.00	610004
Quimbiamba Álvarez Gloria Mercedes	1712845948	\$23.00	03000264
Monteros Gorden Luis Neptalí	1701666206	\$ 23.00	300006
Nepas Tuqueres Amador	1708850407	\$ 23.00	4919
Quilumbaquin Cachipuendo Rosalía	1000568145	\$ 23.00	4912
Alemán Landeta Fausto Rodrigo	1001519519	\$23.00	4923
Ramos Yacelga Guibson Blesarid	1001751047	\$23.00	4138
Pulamarin Conlago Josefina	1703285120	\$23.00	4900
Bejarano Lascano Luis Alfonso	1709896656	\$23.00	4220
Chancosi Amanta Teresa Verónica Y Hmna	1705106738	\$23.00	5040
Chorlango Sánchez María Genoveva	1706051511	\$23.00	4993
Sánchez Inlago María Magdalena	1707877872	\$23.00	5320
Santin Castillo María Irene	1711214641	\$23.00	81000012
Landeta Alvares Rocío Del Pilar	1708174444	\$23.00	81000008
Imbaquingo Landeta Luis Ramon	1703939320	\$23.00	210008
Polanco Cruz Martha Lucia	1707897300	\$23.00	3561
Andrango Cabezas Edwin Patricio	1721638490	\$23.00	490001
Peñafiel Terán Mónica Amparo	1708780570	\$23.00	2491
Baquero Vda De Aguas Amer	S/N	\$23.00	2336
Barriouuevo Pavón Jaime Ana Álvaro YBoris	0500169669	\$40.00	320014
Gramal Quinche José Alfonso	1002529673	\$23.00	32320019
López Lema Alcides	0500183454	\$23.00	32320024
López Lema Alcides	0500183454	\$40.00	32320023
Franco Cedeño Rosa Margarita	1712809290	\$40.00	32320052
Cuzco María Asunción	1707904593	\$40.00	03000105
Aguirre Ramírez Oscar Mauricio	1712413341	\$40.00	03000049
Andrimba Andrango Segundo José Rafael	1707614879	\$23.00	320016
Gualavisi Imbaquingo José Orlando	1716695380	\$40.00	32320039
Atarihuana Cueva Alonso Agustín	1102217666	\$40.00	32320038



Cruz Andrade Luis Albino	1707504773	\$23.00	380011
Castillo Rivera Yulissa Sarahi	A70325175	\$23.00	38380022
Quinteros Román Elías Wilson	1702738137	\$11.50	38380052
Montalvo Elvia Isabel	0400376521	\$23.00	38380040
Aguirre Quimbamba José Vicente	1705547709	\$40.00	38380035
Mora Eras Silvia Ximena	1712782760	\$40.00	03000206
Tipanluisa Aigaje Rosa Laura	1715416994	\$40.00	38380053
Ulcuango Pillajo José Amilcar	1708233604	\$23.00	38380062
Farinango Quinatoa José Félix	1709988073	\$23.00	38380060
Farinango Torres Edison Pascual	1711603843	\$23.00	380010
Nepas Tuqueres Amador	1708850407	\$23.00	4919
Quilumbaquin Cachipuendo Rosalía	1000568145	\$23.00	4912
Alemán Landeta Fausto Rodrigo	1001519519	\$23.00	4923
Ramos Yacelga Guibson Blesarid	1001751047	\$23.00	4138
Pulamarín Conlago Josefina	1703285120	\$23.00	4900
Bejarano Lascano Luis Alfonso	1709896656	\$23.00	4220
Chancosi Amanta Teresa Verónica Y Hmna	1705106738	\$23.00	5040
Chorlango Sánchez María Genoveva	1706051511	\$23.00	4993
Sánchez Inlago María Magdalena	1707877872	\$23.00	5320
Santín Castillo María Irene	1711214641	\$23.00	81000012
Landeta Alvares Rocío Del Pilar	1708174444	\$23.00	81000008
Imbaquingo Landeta Luis Ramon	1703939320	\$23.00	210008
Polanco Cruz Martha Lucia	1707897300	\$23.00	3561
Andrango Cabezas Edwin Patricio	1721638490	\$23.00	490001
Peñafiel Terán Mónica Amparo	1708780570	\$23.00	2491
Baquero Vda De Aguas Amer	S/N	\$23.00	2336
Barriónuevo Pavón Jaime Ana Álvaro YBoris	0500169669	\$40.00	320014
Gramal Quinche José Alfonso	1002529673	\$23.00	32320019
López Lema Alcides	0500183454	\$23.00	32320024
López Lema Alcides	0500183454	\$40.00	32320023
Franco Cedeño Rosa Margarita	1712809290	\$40.00	32320052
Cuzco María Asunción	1707904593	\$40.00	03000105
Aguirre Ramírez Oscar Mauricio	1712413341	\$40.00	03000049
Andrimba Andrango Segundo José Rafael	1707614879	\$23.00	320016
Gualavisi Imbaquingo José Orlando	1716695380	\$40.00	32320039
Atarihuana Cueva Alonso Agustín	1102217666	\$40.00	32320038
Cruz Andrade Luis Albino	1707504773	\$23.00	380011
Castillo Rivera Yulissa Sarahi	A70325175	\$23.00	38380022
Quinteros Román Elías Wilson	1702738137	\$11.50	38380052
Montalvo Elvia Isabel	0400376521	\$23.00	38380040
Aguirre Quimbamba José Vicente	1705547709	\$40.00	38380035



Mora Eras Silvia Ximena	1712782760	\$40.00	03000206
Tipanluisa Aigaje Rosa Laura	1715416994	\$40.00	38380053
Ulcuango Pillajo José Amilcar	1708233604	\$23.00	38380062
Farinango Quinatoa José Félix	1709988073	\$23.00	38380060
Farinango Torres Edison Pascual	1711603843	\$23.00	380010
Lema De La Torre Luis Humberto	1709298358	\$23.00	24000011
Aizaga Pérez Gloria María	1706995691	\$23.00	4610
Gualavisi Sánchez Myryan Sofia	1712879905	\$40.00	01000049
Valencia Sánchez Gregorio	1701669952	\$23.00	4617
Navarrete Tituña María Rosario	1707882286	\$23.00	13000003
Villafuerte Chico Mariana Lizbeth	1725222507	\$40.00	13000004
Criollo Cahueñas Silver Orlando	1710247238	\$23.00	5450
Tabango Morales Edison Rolando	1715420392	\$23.00	13000051
Mendoza Clavijo Haydin Fernando	1717587529	\$40.00	24000008
Cachipuendo Cualchi Aida Geovanna	1710083849	\$40.00	24000014
TOTAL, RECAUDADO		\$ 1422.50	

1.5. Cumplimiento al POA.

En los meses de enero y febrero se realizó la finalización del proceso de:

- NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE RÓTULOS METÁLICOS DE SOCIALIZACIÓN DE ORDENANZA GIRS Y LUGARES DE PROHIBICIÓN DE BOTAR RESIDUOS Y ESCOMBROS.

El 29 de diciembre de 2023 se coordinó con CALUQUÍ RUIZ ESTEBAN FERNANDO en calidad de proveedor la entrega de sistemas de video vigilancia por concepto de la "ELABORACIÓN DE RÓTULOS METÁLICOS DE SOCIALIZACIÓN DE ORDENANZA GIRS Y LUGARES DE PROHIBICIÓN DE BOTAR RESIDUOS Y ESCOMBROS" de acuerdo especificaciones técnicas referidas, no existiendo observaciones.

En los primeros 7 días después de la firma de la orden de compra IC-EMAPAACEP-039-2023 se realizó la entrega de los equipos en las oficinas de la EMAPAAC-EP ubicadas en la calle Alianza y Juan Montalvo C.C. Popular y posteriormente fueron entregadas en el campamento municipal (ver fotografía 5 y 6).

Fotografías 5 y 6 entrega del rótulos:



1.6. Ubicación de sistemas de video vigilancia para control de micro basurales.

A lo largo de los meses de enero y febrero se realizó la instalación de sistemas de video vigilancia en puntos específicos de la ciudad en donde se evidenció el abandono permanente de residuos sólidos fuera de la frecuencia y horario de recolección.

Los sistemas son ubicados por el lapso de dos a tres semanas para su posterior revisión, identificación de infractores y proceder con las sanciones correspondientes en los siguientes puntos (ver cuadro 3 e imagen 7):

Cuadro 3. Colocación de cámaras para control de incorrecta disposición de residuos.

COLOCACIÓN DE CÁMARAS			
Nº	DIRECCIÓN	FECHA DE INSTALACIÓN	FECHA DE RETIRO DE LA CÁMARA
1	VARGAS Y ASCÁZUBI	28/12/2023	4/1/2024
2	ASCÁZUBI Y PICHINCHA	4/1/2024	7/2/2024
3	SUCRE Y AV NATALIA JARRIN	4/1/2024	9/2/2024
4	AMAZONAS Y ROCAFUERTE	15/1/2024	23/2/2024



5	CALLE MARIANA DE JESÚS E INDEPENDENCIA	21/2/2024	Aún colocada
6	9 DE OCTUBRE Y RESTAURACIÓN	21/2/2024	Aún colocada

5. CONCLUSIONES

- Se detallaron las acciones ejecutadas a lo largo de los meses de enero y febrero del 2024 relacionadas a las funciones competentes a la Jefatura de Control de la Contaminación.
- Se puso en conocimiento que del 01 al 20 de febrero del 2024 por disposición de la Coordinación de Aseo y Talento humano hice uso de mis vacaciones del periodo 2022 – 2023.
- Se atendieron 21 denuncias relacionadas a la incorrecta disposición de residuos sólidos, limpieza de espacios públicos, abandono de escombros, mismas que estuvieron distribuidas en 2 denuncias formales correspondientes al 10% y 19 denuncias informales lo que corresponde al 90%.
- Se formalizaron un total de 65 sanciones por incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la ciudad de Cayambe, del total de sanciones impuestas 3 (6%) fueron resultado de los recorridos de saneamiento, 54 (94%) resultado de la entrega de notificaciones.
- La EMAPAAC-EP a través de la Coordinación de Aseo con apoyo de su personal técnico realizó la capacitación sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Ordenanza GIRS a las diferentes cooperativas y compañías de transporte masivo y liviano de la ciudad de Cayambe.
- Se realizó la adquisición de 40 rótulos de prohibición de abandonar residuos en tol galvanizado de 1/32 0.80 0.60 metros y 6 rótulos de 1.80 M X 1.2 M para la prohibición de botar escombros para ser ubicados en sitios estratégicos de la ciudad.
- Se realizó la colocación de sistemas de video vigilancia en 6 puntos donde se evidenció el abandono permanente de residuos sólidos fuera de la frecuencia y horario de recolección para su posterior revisión, identificación de infractores y proceder con las sanciones correspondientes.

6. RECOMENDACIONES:

- Dar continuidad a los operativos de control para mitigación de impactos socioambientales relacionados a residuos sólidos, así como para la evidenciación de infracciones a la ordenanza GIRS e inicio de procesos administrativos sancionatorios.



- Conjuntamente entre la Coordinación de Aseo y el departamento de Comunicación de la EMAPAAC-EP y el GADIP - MC implementar una campaña comunicacional de concientización y sensibilización referente al cuidado del medio ambiente y el mantenimiento de la limpieza de la ciudad de Cayambe.
- Realizar la adquisición de al menos dos vehículos recolectores, debido a que un porcentaje considerable de denuncias son producto de la suspensión del servicio de recolección a razón de la paralización de las unidades por mal estado vehicular, considerando que el 60% de las mismas han cumplido su ciclo de vida útil.
- Se considera necesaria la aprobación por parte de concejo de las tarifas establecidas para la ejecución de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Cayambe a fin de precautelar la sostenibilidad técnica, administrativa, financiera y operativa de la GIRS.
- Es imprescindible realizar una reforma a la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, misma que deberá ser apegada a la realidad local, propendiendo a resolver las principales problemáticas socio ambientales relacionadas a los residuos sólidos en el cantón Cayambe.

Atentamente,

Ing. Santiago Villagómez P.
**JEFE DE CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN**

Archivo Unidad de Control de la Contaminación EMAPAAC – EP.
Elaborado por: Ing. Santiago Villagómez.

